

EXPLICACION DESCALIFICACIONES Y MODIFICACION DE LA CLASIFICACION.

En el último torneo regular jugado en el Real Club de Golf La Herrería se dieron una serie de hechos que han llevado al Comité a rectificar el resultado que se publicó en su momento restando dos puntos a la tarjeta de Carlos Moraleda y descalificando a Jose Luis Pamies y a Gabriel Marroig.

El Comité tuvo conocimiento de los hechos una vez cerrado el torneo, es decir más de una hora después de la entrega de premios.

HECHOS SUCEDIDOS EN EL HOYO 11.

Como recordaréis el hoyo 11, el par 5 a la izquierda del campo de prácticas, tenía una zona de obras próxima al green, por lo que el club introdujo una regla local que permitía o bien jugar las bolas que cayeran en la zona marcada como si estuvieran en un terreno en reparación, o bien jugar desde una zona de dropaje. Esto es seguramente lo que confundió a tres jugadores que acabaron el hoyo no en la bandera colocada en green, sino en un hoyo previsto para las posibles heladas que estaba en la calle antes del green (fuera de green).

El cuarto jugador del partido (Diego Boluda) advirtió del error cometido a José Luis Pamies y a Gabriel Marroig que habían anotado el resultado que hicieron en el hoyo equivocado y que no rectificaron, al no tener la seguridad de haber cometido un error. Esto supuso que entregaron la tarjeta con el resultado equivocado a su favor y, en consecuencia, deben ser descalificados.

Por otro lado, a Carlos Moraleda, al que marcaba el único jugador que acabó el hoyo correctamente (Diego Boluda), en un principio éste le anotó un 7, por ser el resultado que Carlos creía que le correspondía. Posteriormente, cuando el marcador le convenció de su error, le anotó una raya por no haber acabado el hoyo correctamente, y que es el resultado que merecía en ese hoyo ya que se estaba jugando en modalidad stableford. Esta rectificación en la tarjeta originó un error a la hora de introducir los datos en el ordenador por parte del marshall y Carlos Moraleda obtuvo dos puntos stableford en el citado hoyo cuando le correspondían cero puntos. Se trata de un error administrativo, que ha quedado muy claro tras la revisión de su tarjeta que todavía estaba en posesión de La Herrería.

Una vez el comité del CGAM tuvo conocimiento de lo sucedido, hizo una consulta al Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Golf sobre lo acontecido y sobre la posibilidad de rectificar los resultados una vez publicada la clasificación y cerrado el premio, la respuesta obtenida es la que ha llevado a tomar las decisiones antes mencionadas.

Hay que reseñar que al Comité le queda perfectamente claro que los jugadores no tenían intención de beneficiarse en ningún momento y que se ha tratado de un error de interpretación de la regla local. Una vez informados de la decisión del Comité los tres compañeros implicados han reaccionado con una absoluta comprensión y con una total aceptación de las decisiones.

Se recuerda a los socios del CGAM que, en caso de duda, antes de entregar la tarjeta el jugador debe consultar con el Comité.

También creemos adecuado recordar la conveniencia de aplicar la regla 3.3 en caso de duda. Aunque es algo farragosa de redacción, se puede resumir en la posibilidad de jugar dos bolas cuando se den situaciones que no estén claras, y que pueden producir errores de difícil solución posterior. Eso sí, hay que decir qué bola cuenta en primer lugar, ya que será la que valga si está acorde a las reglas, y también notificar al Comité que se han jugado dos bolas para que se tome una decisión. No hacerlo, aunque el resultado sea el mismo con las dos bolas, supone la descalificación.

CONSULTA REALIZADA SOBRE MODIFICACIONES DE LA CLASIFICACIÓN UNA VEZ CERRADA LA COMPETICION.

Respuesta del Comité de árbitros de la Federación de Golf de Madrid

La Regla 34-1b establece que después de cerrada la competición el Comité no puede anular, modificar o imponer una penalidad, con algunas excepciones. Una de estas excepciones (iii) establece que el Comité puede imponer una penalidad de descalificación en el caso de que un competidor entregue una tarjeta con un resultado en un hoyo más bajo que el realmente obtenido, por una razón distinta a la de no incluir uno o más golpes de penalidad que, antes de cerrarse la Competición, el jugador no sabía que había incurrido.

En el caso que nos ocupa, de su texto parece desprenderse que hubo jugadores que no terminaron el hoyo 11, con pleno conocimiento de ello. Si este es el caso, el Comité debe descalificar a cualquiera de estos competidores que, no habiendo acabado ese hoyo, hubiese anotado un resultado en ese hoyo que afecte a su puntuación Stableford,

incluso después de cerrada la Competición.

Respecto de la segunda cuestión, la respuesta depende de varios factores ¿cómo se sabe que la tarjeta firmada por jugador y marcador no responde al resultado real del hoyo? ¿Ha sido manipulada la tarjeta después de firmada por el marcador, y antes de entregarse al Comité?

¿Se trata de un simple error administrativo a la hora de introducir los resultados en el ordenador? Si éste es el caso, el error debe ser corregido y los resultados de la prueba modificados. En el otro caso, el Comité solo puede acudir a las evidencias disponibles (testimonio del jugador, marcador, otros compañeros-competidores...) y actuar en consecuencia.

Confiamos haber contribuido a aclarar sus cuestiones,

Reciba un cordial saludo

Rafael Rodriguez Giner

Presidente del Comité Técnico de Árbitros de la FGM

REGLA -3.3. Dudas en Cuanto al Procedimiento.

Procedimiento para el Competidor Sólo en el juego por golpes (Stroke Play), si un competidor duda sobre sus derechos o el procedimiento correcto durante el juego de un hoyo, puede, sin penalidad, completar el hoyo con dos bolas. Para proceder bajo esta Regla debe decidir jugar dos bolas después de que la situación dudosa haya surgido y antes de realizar cualquier acción adicional (por ejemplo ejecutar un golpe a la bola original). El competidor debería anunciar a su marcador o a un compañero-competidor: que pretende jugar dos bolas; y qué bola desea que cuente si las Reglas permiten el procedimiento usado con esa bola. Antes de devolver su tarjeta de resultados, el competidor debe informar de los hechos de la situación al Comité. Si no lo hace está descalificado. Si el competidor ha realizado alguna acción adicional antes de decidir jugar dos bolas, no ha procedido bajo la Regla 3-3 y cuenta el resultado con la bola original. El competidor no incurre en penalidad por jugar la segunda bola.

b. Determinación del Comité del resultado del hoyo Cuando el competidor ha procedido bajo esta Regla, el Comité determinará el resultado como sigue: (i) Si antes de realizar una acción adicional el competidor ha anunciado qué bola desea que cuente, siempre que las Reglas permitan el procedimiento usado para la bola seleccionada, cuenta el resultado con esa bola. Si las Reglas no permiten el procedimiento usado para la bola seleccionada, cuenta el resultado con la otra bola siempre que las Reglas permitan el procedimiento usado para esa bola. (ii) Si antes de realizar una acción adicional el competidor no ha anunciado qué bola desea que cuente, cuenta el resultado con la bola original siempre que las Reglas permitan el procedimiento usado para esa bola. En otro caso, el resultado con la otra bola cuenta siempre que las Reglas permitan el procedimiento usado para esa bola